

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

**Acta; Nº 11/14 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.  
Sesión; ORDINARIA  
Fecha Celebración; DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

**Orden del Día:**

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES Nº09/14 Y Nº10/14.**
- 2º.- INFORMES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**
- 3º.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**
- 4º.- PROPUESTA ACEPTACIÓN PROYECTO DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE INVERSIÓN EN OBRAS Y REPARACIONES DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2014.**
- 5º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).**
- 6º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI).**
- 7º.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.**
- 8º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO, ANUALIDAD 2015.**
- 9º.- DESIGNACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES 2015.**
- 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En la Villa de Biar, siendo las veinte horas del día indicado, se reúnen en las oficinas municipales del M.I. Ayuntamiento de Biar, la Presidenta y los señores/-as Concejales/-as que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno;

**Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Dña. M<sup>a</sup> Magdalena Martínez Martínez

**Sres. CONCEJALES/-AS:**

**Grupo Municipal del Partido Popular**

Portavoz: D. Cristóbal Molina Valdés

D. José Soler Albero

D<sup>a</sup>. Emilia Payá Molina

D<sup>a</sup> María Carmen Coloma Martínez

D<sup>a</sup>. Ana Campos Valdés

**Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español**

Portavoz: D. Cristóbal Valdés Herrero

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asunción Gregori Ferrer.

Dña M<sup>a</sup> Dolores San Cristóbal Camarasa

D. José Payá Parra

**Grupo Municipal del Partido Esquerra Unida País Valencià**

Portavoz: D. Vicent Galvañ Merí

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

**Sra. SECRETARIA - INTERVENTORA.**

Dña. Soledad Megías Roca

Convocados en tiempo y forma legales, constituyen el Ayuntamiento Pleno, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.g) del R.D 2.568/1986, de veintiocho de noviembre, doy fe de lo acontecido en esta sesión, haciendo constar de manera resumida y sintetizada las opiniones de los grupos o miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones de los temas y que son decisivas para los acuerdos que se adopten, así como las incidencias producidas.

Una vez finalizado éste, se pasa al estudio de los asuntos que conforman el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES N°09/14 Y N°10/14.**

La Presidenta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a los borradores de las Actas anteriores n°09/14 y n°10/14 entregadas junto a la convocatoria de la sesión.

No realizándose ninguna observación al respecto, se someten a votación, siendo **APROBADAS** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros de la Corporación.

**2º.- INFORMES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Secretaria procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria, según el siguiente detalle:

- Decretos de Alcaldía, del n° 384 de fecha 28 de julio de 2014 al n° 512/14 de 18 de septiembre de 2014, ambos incluidos.

Dándose por enterados todos y cada uno de ellos de sus contenidos.

Acto seguido, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa, para informar sobre los siguientes asuntos:

-Explica a los presentes el nuevo recibo que se va a recibir a partir de este mes de septiembre, y que consiste en el cobro de la tasa de la basura que antes se hacía junto al recibo del agua y ahora se hará a través de SUMA semestralmente. El precio continúa siendo el mismo que hasta el momento.

- Agradece el trabajo realizado tanto por los organizadores como por los colaboradores y voluntarios de la X Marcha BTT. Todo transcurrió sin incidentes importantes y por tanto les felicita por el éxito obtenido.

- La obra social de La Caixa ha dado una ayuda de 2.000 € al Ayuntamiento que se destinarán a becas de libros y al servicio de comedor, que se distribuirán a través de los Servicios Sociales municipales.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

-En la Casa de Cultura se han llevado a cabo tareas de limpieza, pintura y cambio de luminarias, sobre todo del claustro y auditorio.

-Se va a llevar a cabo un curso de monitores de ocio y tiempo libre a cargo de la Diputación de Alicante, destinado a jóvenes a partir de 18 años de los municipios de Biar, Beneixama, Cañada y Campo de Mirra. El curso dará comienzo el 18 de octubre, con una duración aproximada de dos meses.

-También se va a llevar a cabo un curso de manipulador de alimentos destinado a los jóvenes del municipio. Todavía está abierto el plazo de inscripciones al mismo.

-El próximo sábado tendrá lugar el concierto intercambio cultural de bandas de música en la Casa de Cultura.

-El próximo fin de semana se llevará a cabo la Feria-Muestra Villena, en la que Biar estará representado en un stand propio. Posteriormente, el fin de semana del 4 de octubre, será la Feria gastronómica de Beneixama, en la que también se participará.

-El curso escolar tanto del colegio como del IES se inició sin incidencias. Gracias a las gestiones que el colegio y el Ayuntamiento ha llevado a cabo con Conselleria, se ha conseguido que la jornada de la PT sea completa y no como estaba prevista de un cuarto de jornada.

-Van a comenzar como todos los años los cursos de inglés, EPA (3º y 4º) y valenciano (graumitjà). Se realizarán reuniones informativas previas al inicio de los mismos.

-Los talleres de yoga y de la memoria para mayores ya se están realizando, gracias a la colaboración de la Diputación y de la Asociación de Alzheimer.

-El día 5 de octubre, la Coral de Veus Noves de Biar participará en un concierto que tendrá lugar en el Palau de la Música de València.

**3º.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura al dictamen correspondiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“La Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 2014, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:*

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

*Con fecha 31 de marzo de 2014, el Ayuntamiento Pleno, acuerda iniciar expediente de contratación para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público “Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, gestión del punto limpio y limpieza viaria”, aprobándose los*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

*pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares que rigen la contratación, que fueron rectificadas por un segundo acuerdo de fecha 25 de abril de 2014.*

*Publicado anuncio en el B.O.P. nº 80-1 de 28 de abril de 2014 y transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se presentan plicas por cuatro empresas que figuran en el expediente.*

*La Mesa de Contratación el 30 de mayo de 2014, procede a la apertura del sobre “A” documentos generales, debiendo subsanar documentación una de las empresas presentadas. Finalizado el plazo concedido, el 9 de junio de 2014 y en acto público se procede a la apertura del sobre “B”, pasando a informe de los técnicos municipales. Tras diversas reuniones de la Mesa acordando solicitar informes aclaratorios al licitador inicialmente propuesto y posteriormente a la Junta Superior de Contratación de la Generalitat Valencia, la Mesa finalmente en sesión del 1º de septiembre de 2014, a la vista de los informes técnicos presentados, formula, por unanimidad, propuesta de adjudicación al órgano de contratación, conforme al acta que en su parte dispositiva dice literalmente:*

**“ACTA SÉPTIMA Y ÚLTIMA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE “GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, TRANSPORTE, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA”**

*Siendo las nueve horas y veinte minutos del día 1º de septiembre de 2014, se constituye la Mesa de Contratación regulada en el Pliego de Condiciones, formada por los siguientes miembros:*

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Magdalena Martínez Martínez.

**Vocales:** D<sup>ña</sup>. Soledad Megias Roca

Don Juan Francisco Carrión Agulló

Don Cristóbal Molina Valdés

Doña María Dolores San Cristóbal Camarasa

Don Vicente GalvanyMerí

**Secretario:** D. Francisco A. Rico Francés, Jefe Administrativo.

*(...)El objeto de la presente reunión es proceder a efectuar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en este caso, el Ayuntamiento Pleno.*

*De conformidad con el informe técnico de 16 de junio de 2014, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad otorgar la siguiente puntuación:*

Licitador	Precio licitación (51 puntos)	Mejoras (49 puntos)	Pond. Precio	Pond Mejora	Val. Precio	Val. Mejora	Puntos
INNOVIA COPTALIA SAU	186.327,16	49,00	0,8334	1,0000	42,7608	49,00	91,76
<b>FOMENTO BENICASIM SA</b>	<b>156.225,31</b>	<b>49,00</b>	<b>1,0000</b>	<b>1,0000</b>	<b>51,0000</b>	<b>49,00</b>	<b>100,00</b>
CESPA SA	172.308,70	49,00	0,9067	1,0000	46,2396	49,00	95,24
SEULA SL	178777,06	49,00	0,8739	1,0000	44,5666	49,00	93,57

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

*Finalmente, los reunidos acuerdan unánimemente formular propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor del licitador que ha obtenido la máxima puntuación de 100 puntos, y que es la mercantil **FOMENTO DE BENICASIM S.A.** con C.I.F. nº A-12006961, domiciliada en 12560 BENICASIM (Castellón), Ctra. del Desierto nº 1-3, para la ejecución del contrato de gestión del servicio público denominado “Recogida de residuos sólidos urbanos, transporte, gestión del punto limpio y limpieza viaria”, por un importe anual de 156.225,31 €, sin IVA, con las mejoras ofertadas en su plica vinculantes para la ejecución del contrato y por un plazo de diez años, prorrogables por otros dos en las condiciones de los pliegos de condiciones.*

*Se acuerda, requerir a la empresa licitadora para que, en el plazo de 10 días hábiles, desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, presente los documentos siguientes:*

- 1.- Documentos acreditativos de estas al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y SUMA Gestión Tributaria.*
- 2.- Documentos acreditativos de disponer de los medios que se hubiere comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.*
- 3.- Constituir la garantía definitiva por importe del 5% del precio del contrato por importe de 93.735,18 euros.*

*Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidenta de la Mesa se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día arriba reseñado, de lo que como secretario, doy fe.*

*El Secretario de la Mesa, Fdo.: D. Francisco A. Rico Francés*

*Por la empresa licitadora propuesta, se ha aportado la documentación requerida y necesaria para la firma del contrato y ha constituido la garantía definitiva establecida de conformidad con los pliegos.*

*En base a todo lo anterior, propongo al Ayuntamiento Pleno, el que por **UNANIMIDAD**, adoptemos el siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.-** *Admitir la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato denominado “Gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, gestión del punto limpio y limpieza viaria” a favor del licitador que ha obtenido la máxima puntuación de 100 puntos, y que es la mercantil **FOMENTO DE BENICASIM S.A.** con C.I.F. nº A-12006961, domiciliada en 12560 BENICASIM (Castellón), Ctra. del Desierto nº 1-3, por un importe anual de 156.225,31 €, sin IVA, con las mejoras ofertadas en su plica vinculantes para la ejecución del contrato y por un plazo de diez años, prorrogables por otros dos en las condiciones de los pliegos de condiciones, por ser la mejor oferta.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el presente acuerdo a todos los interesados dando cuenta al departamento de contratación y la intervención a los efectos oportunos, y simultáneamente publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.*

**TERCERO.-** *Remitir al Tribunal de Cuentas copia certificada del contrato formalizado en los términos indicados en el artículo 29 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

*CUARTO.- Facultar a la Alcaldía para la firma del contrato administrativo y cuantos documentos sean necesarios y precisos para la ejecución del presente acuerdo. La formalización del contrato deberá efectuarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.*

*En Biar a 17 de septiembre de 2014. La Alcaldesa. M<sup>a</sup> Magdalena Martínez Martínez.”*

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada FAVORABLEMENTE, por UNANIMIDAD del número legal miembros de la Comisión.”*

El Sr. Molina toma la palabra para exponer los términos de la propuesta. Indica que se trata de un procedimiento que se está tramitando hace más de un año desde que se iniciaron los primeros informes, y cuyo objetivo principal es abaratar el coste en la gestión de los residuos sólidos urbanos. Se ha conseguido aminorar el contrato en unos treinta mil euros más o menos al año. El proceso se paralizó el pasado mes de junio tras la solicitud de un informe aclaratorio a la Junta general de contratación de la Generalitat. Una vez ha llegado este informe, lo que se pretende tras la valoración de la mesa, es finalizar el procedimiento. La empresa que ha obtenido una mejor puntuación es Fobesa, que era la que estaba prestando el servicio hasta el momento. Pretenden que se firme el contrato y entre en vigor a partir del próximo 1 de octubre. Finaliza su intervención diciendo que han estado ante un proceso largo y lento con muchas dificultades técnicas.

La Sra. Gregori solicita el turno de palabra. Comienza su intervención diciendo que ha sido un trámite administrativo que se ha dilatado en el tiempo por la mala gestión del equipo de gobierno. Hace a continuación una breve reseña del procedimiento llevado a cabo. El contrato finalizó el pasado 31 de diciembre de 2013 y no se llevó a Pleno hasta febrero de 2014, dejándose en esta sesión sobre la mesa por la existencia de dos informes en contra de la Sra. Secretaria. Se pagó con cargo a las arcas municipales un informe externo, cuyo contenido era el mismo que el que había emitido la Diputación al respecto. En la sesión plenaria de marzo, se aprueba iniciar los trámites de contratación, pero en abril, se convoca un pleno extraordinario en el que se modifican los pliegos de nuevo. Se han convocado un total de siete mesas de contratación para que se clarificara la propuesta técnica de la empresa Fobesa, que definitivamente ha sido la propuesta más ventajosa frente a la propuesta de licitación. El Grupo socialista viendo ambigüedad en la oferta presentada al respecto del personal y maquinaria, propone solicitar informe a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana, informe que se recibe en agosto de 2014. La Sra. Alcaldesa solicita otro informe a la Diputación, pero de éste último no sabe nada porque no figura en el expediente.

A continuación, es el turno de palabra del Sr. Galvañ. En primer lugar hace referencia también a la dificultad de tramitación de este procedimiento. A continuación, hace una breve reseña al contenido del contrato en cuestión, que se divide en la limpieza viaria, recogida y transporte de residuos y la gestión del punto limpio. Dentro de la limpieza viaria, se recogería la limpieza de aceras, calles, jardines, maceteros, imbornales, zona de aparcamiento de vehículos, pipi can, mantenimiento de papeleras...etc. Por otro lado, encontramos la recogida de contenedores y transporte a la planta de Villena. En este contrato se incorpora la gestión del punto limpio, ya que no se recogerá la llave como hasta ahora, sino que habrá una persona allí en el horario que se fije para dar el servicio a los ciudadanos. Manifiesta que Fobesa ha presentado una oferta con una rebaja económica con respecto al precio de licitación, ya que por lo que respecta a las mejoras todas estaban

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

más o menos a la par. El informe de la Junta de Contratación emitido al respecto de las dudas surgidas en el procedimiento, manifiesta que está todo correcto con arreglo a la Ley. Finaliza su intervención manifestando que su Grupo va a votar en contra a la propuesta, ya que considera que uno de los fundamentos ideológicos de su partido es recuperar el Ayuntamiento este servicio público como propio. El proceso se ha llevado bajo su punto de vista de forma clara y correcta, solucionando los problemas y dudas que han surgido, aunque sí que considera que se ha empezado a analizar demasiado tarde.

El Sr. Molina toma la palabra de nuevo. Respondiendo al Sr. Galvañ, le dice que ya se ha debatido el tema de la privatización del servicio. El Sr. Molina se declara defensor de la libre economía de mercado, ya que considera que es la más viable y la que más beneficios reporta. Recuerda que el primer expediente que se abrió para este tema fue en agosto de 2013, siendo la finalización del contrato en diciembre. El objetivo que se ha pretendido en todo momento ha sido abaratar costes al Ayuntamiento, y por tanto, al ciudadano. Los informes que la Sra. Secretaria emitió iban en relación a la interpretación de la naturaleza del contrato (prestación de servicios o gestión pública). Los informes que se han solicitado de forma externa al Ayuntamiento siempre han sido para aclarar las dudas que iban surgiendo en las distintas reuniones y mesas que se han convocado a lo largo de todo este tiempo. Se ha intentado llevar todo con la máxima transparencia y legalidad, obteniendo como resultado una bajada de impuestos a los ciudadanos y una rebaja en la duración del contrato de unos cuatrocientos mil euros.

La Sra. Gregori indica que desde el Ayuntamiento no es concedora de que se haya hecho ningún estudio de costes sobre la municipalización de los servicios. El tema se ha dilatado demasiado en el tiempo y ha quedado de manifiesto una mala comunicación entre los departamentos de intervención, oficina técnica y equipo de gobierno. Esperamos que los reparos que se han hecho no presenten problemas a posteriori.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra en este punto. Explica que el informe que se había solicitado a la Diputación no ha llegado todavía, y por eso no está en el expediente. Sobre el estudio de municipalización el Sr. Molina no ha dicho nada, ya que el Equipo de Gobierno en ningún momento ha considerado esta opción, ya que es inviable para Ayuntamientos pequeños sin infraestructura y además en este momento la Ley no permite convocar oposiciones ni contratar personal. Simplemente se ha continuado con el contrato privatizado que había y que hizo en su día el Grupo Socialista.

Una vez considerado que se ha debatido suficientemente el tema y manifestados todos los grupos, se procede a la votación de la propuesta resultando ser **APROBADA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de los miembros del Pleno, por diez votos a favor, seis de los Concejales del Grupo Popular y cuatro de los Concejales del Grupo Socialista, frente a un voto en contra del Concejal de Esquerra Unida del País Valencià.

**4º.- PROPUESTA ACEPTACIÓN PROYECTO DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE INVERSIÓN EN OBRAS Y REPARACIONES DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2014.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura en este momento al siguiente dictamen:

*“La Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Contratación y Personal, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 2014, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

***Convocatoria de inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles ANUALIDAD 2014.***

*Con fecha 6 de junio de 2014, este Ayuntamiento formula a la Excm. Diputación Provincial de Alicante solicitud de subvención en base a la convocatoria de inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, anualidad 2014, en concreto para la pavimentación parcial de la Avda. de Alicante.*

*Por resolución del Sr. Diputado de Infraestructuras, se aprueba la concesión de una ayuda económica al Ayuntamiento por 89.493,04 €, importe al que asciende el presupuesto base de licitación de las obras.*

*En agosto de 2014, por parte de los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial se redacta el proyecto para la ejecución de las obras.*

*Con fecha 26 de agosto, se informa por parte del arquitecto municipal que las actuaciones a realizar se adecúan al planeamiento urbanístico pero indica que se debe aumentar el plazo de garantía propuesto de 6 de meses, ya que éste no puede ser inferior al año.*

*Con fecha 15 de septiembre, se presenta modificación del proyecto, en concreto de la parte de la garantía de las obras a la que hacía referencia el arquitecto, aumentándola a un año.*

*Por todo lo cual, solicito al pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

***PRIMERO.-*** *Mostrar la conformidad a la ejecución del proyecto/memoria valorada “Pavimentación parcial de la Avda. de Alicante”, por un presupuesto total de 89.493,04 €, redactado por Julio Rosique Díaz, que se corresponde con la subvención concedida dentro de la referida convocatoria.*

***SEGUNDO.-*** *Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.*

***TERCERO.-*** *Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”*

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por UNANIMIDAD del número legal miembros de la Comisión.”*

La Sra. Alcaldesa explica los términos de la propuesta. Expone que se ha concedido al Ayuntamiento una subvención por importe de noventa mil euros, que se destinarán a la sustitución parcial de la pavimentación de las aceras de la Avda. de Alicante. La idea es comenzar por una de las aceras. El resto de avenida se prevé incluirla en el presupuesto del próximo año. El proyecto ha sido redactado por la Diputación de Alicante. Próximamente se convocará un consejo de participación ciudadana para mostrar el aspecto que tendrá tras la ejecución de las obras.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

Toma la palabra a continuación el Sr. Valdés, portavoz del Grupo Socialista. Considera que se puede tratar de un remiendo más, ya que piensa que siempre sería mejor un proyecto más integrado y no una actuación sólo en las aceras, ya que por ejemplo, las jardineras también están bastante degradadas. Se trata de una avenida con muchos comercios. Debería iniciarse un proyecto para ver lo que se debe hacer posteriormente en las aceras del otro lado. Finaliza su intervención instando a que se convoque el Consejo de Participación Ciudadana para conocer la opinión de los vecinos.

Solicita la palabra el Sr. Galvañ. En primer lugar se muestra a favor de la propuesta. Como objeción plantea que esta subvención sólo alcanzará para algo menos de media avenida. El próximo año se incluirán en el presupuesto las obras restantes. Espera que se ejecuten con el mismo criterio que las que se hagan ahora. En este caso, el proyecto lo ha redactado la Diputación y la licitación de las obras le corresponde a ésta. Ruega que se hagan las gestiones pertinentes para ver si alguna empresa de Biar pudiera optar a la ejecución de las obras.

El Sr. Molina explica que en el consejo de participación ciudadana se presentará una virtualización en 3D de cómo resultarán las obras y cuál será el estado de la Avenida. Indica a continuación que se prevé incluir el resto de las obras que queden pendientes de ejecutar en el presupuesto de 2015, ya que siempre que se cumpla la regla del gasto, el Ministerio de Hacienda lo permita, y que las obras se ejecuten con continuidad a las de la subvención.

Después de manifestados todos los Grupos, se **APRUEBA** la propuesta por **UNANIMIDAD** del número legal de los miembros del Pleno.

**5º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)**

La Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra a la Sra. Secretaria para que proceda a dar lectura al dictamen correspondiente:

*“La Comisión Especial de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 2.014, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:*

**“ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

*En fecha 4 de diciembre de 2007 se publica en el BOP de Alicante la última modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, en ella sobre las tarifas del impuesto se aplicaba un coeficiente de 1,75.*

*Se manifiesta por el equipo de gobierno la voluntad de la modificación de la ordenanza fiscal, que supongan una minoración de las cuotas, aplicando sobre las tarifas un coeficiente de 1,35.*

*En fecha 17 de septiembre de 2014 se emite informe de la secretaria Interventora en el que además de señalar el procedimiento entiende procedente la modificación planteada.*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

En atención a lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA**:

**PRIMERO:** Modificar la ordenanza reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en los siguientes términos;

A) El Artículo 1, queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º.-**

De conformidad con lo previsto en los artículos 92 a 99 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se redacta la presente ordenanza. Las cuotas del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicables en este Municipio serán las del cuadro de la tarifa del artículo 95 de dicha Ley, incrementada con un coeficiente de 1,35 y que a continuación se detallan:

<b>Potencia y clase de vehículo</b>	<b>Cuota €uros</b>
<b>A) TURISMOS</b>	
	17.04
De menos de 8 caballos fiscales	
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	46.01
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	97.12
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	120.97
De 20 caballos fiscales en adelante	151.20
<b>B) AUTOBUSES</b>	
	112.46
De menos de 21 plazas	
De 21 a 50 plazas	160.16
De más de 50 plazas	200.21
<b>C) CAMIONES</b>	
	57.08
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	112.46
De 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil	160.16
De más de 9.999 Kg. de carga útil	200.21
<b>D) TRACTORES</b>	
	23.85
De menos de 16 caballos fiscales	
De 16 a 25 caballos fiscales	37.49
De más de 25 caballos fiscales	112.46

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

<i>E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS</i>	
<i>De menos de 1.000 Kg. y más de 750 Kg. de carga útil</i>	23.85
<i>De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil</i>	37.49
<i>De más de 2.999 Kg. de carga útil</i>	112.46
<i>F) OTROS VEHÍCULOS</i>	
<i>Ciclomotores</i>	5.97
<i>Motocicletas hasta 125 c.c.</i>	5.97
<i>Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.</i>	10.22
<i>Motocicletas de 250 hasta 500 c.c.</i>	20.45
<i>Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.</i>	40.89
<i>Motocicletas de más de 1.000 c.c.</i>	81.78

**SEGUNDO:** Exponer en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la modificación de la ordenanza durante treinta días, e insertar anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes. Si transcurrido el plazo no se presentara alegación alguna este acuerdo provisional será elevado automáticamente a definitivo, debiendo publicarse el texto íntegro de la modificación en el BOP.

*En Biar a 17 de septiembre de 2014. La Alcaldesa. M<sup>a</sup> Magdalena Martínez Martínez.”*

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión.”*

Toma la palabra el Sr. Molina para explicar la propuesta a los Srs. Concejales. Expone que el impuesto de circulación estaba en Biar un poco más elevado que en otros municipios. El coeficiente que se aplicaba en Biar estaba en el 1'75 %. Tras estudiar mucho el tema, y para no causar desequilibrios en las arcas municipales, la bajada de este impuesto se va a financiar con la basura y no va a hacer falta el próximo año solicitar un adelanto en la recaudación de SUMA. El endeudamiento del Ayuntamiento está descendiendo.

La entrada en vigor será a partir del próximo uno de enero de 2015. La propuesta de bajada supondrá entre un 22-23 %. Respondiendo a la pregunta que le formuló en la Comisión Informativa el Sr. Galvañ, le indica que la recaudación final definitiva será de 203.996 € contando con 10.000 € de baja, modificaciones o alteraciones, por lo que a fecha de hoy la recaudación real 177.000 € estando el resto en recibos impagados, recurridos...etc. Finaliza su intervención solicitando el voto a favor de todos los Concejales ya que en definitiva se van a beneficiar de esta bajada los vecinos del municipio.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

A continuación toma la palabra el Sr. Valdés. Se manifiesta a favor de esta bajada del impuesto y más teniendo en cuenta la situación de crisis actual que la población está sufriendo. Considera que tal vez se podría haber invertido un poco más. Cada grupo actúa de una manera distinta ya que ellos en lugar de estar tres años ahorrando para poder llevar a cabo esta bajada, tal vez hubieran invertido ese dinero en becas sociales, comedores..etc.

Es el turno de palabra del Sr. Galvañ, portavoz del Grupo de Esquerra Unida del País Valencià. Se muestra a favor de la propuesta que se plantea, al igual que ha hecho en propuestas anteriores que han ido en este sentido.

El Sr. Molina le recuerda al Sr. Valdés que su Grupo puede presentar cualquier moción a debate que consideren importante. La Sra. Alcaldesa responde que el Equipo de Gobierno no es que haya estado tres años ahorrando voluntariamente, si no que la ley es la que regulaba la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria y fijaba unos topes. No ha sido este el primer año que se ha llevado a pleno la bajada de impuestos porque en 2015 hayan elecciones, ya que cada año se ha tratado la bajada del IBI, menos los años que no se pudo hacer efectiva por una normativa estatal pese a la aprobación del pleno.

Una vez ya manifestados todos los Grupos, se **APRUEBA** la propuesta por **UNANIMIDAD** del número legal de los miembros del Pleno.

**6º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI)**

La Sra. Secretaria da lectura previamente al debate de la moción que a continuación se transcribe:

*“La Comisión Especial de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 2.014, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:*

***“ASUNTO: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.***

*En fecha 18 de octubre de 1989 se aprueba por primera vez la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

*A lo largo de los años se producen diversas modificaciones a la ordenanza en vigor tendentes al aumento de los tipos impositivos y adaptación a la nueva normativa.*

*En la anualidad 2008 se aprueba la nueva ponencia de valores catastrales y con motivo de ello en el año 2010 se modifica la ordenanza fiscal bajando el tipo de gravamen.*

*En fecha 22 de noviembre de 2011 se publica en el BOP, la modificación del tipo de gravamen del Impuesto referido, quedando fijado para bienes inmuebles urbanos en el tipo del 0.85 %.*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

*En fecha 21 de noviembre de 2013 se publica en el BOP, la última modificación del tipo de gravamen, estando vigente el tipo del 0.80 % para los bienes inmuebles urbanos al 0,80%.*

*Con el fin de aliviar la presión fiscal se propone una nueva bajada del tipo de gravamen, consistente en un tipo de gravamen del 0,75% para bienes inmuebles urbanos.*

*En fecha 17 de septiembre de 2014 se emite informe de la Secretaria Interventora en el que señala la procedencia de la modificación propuesta.*

*En atención a lo expuesto, se propone;*

**PRIMERO;** *Modificar el artículo 3 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuya redacción quedaría de la siguiente manera;*

**“Artículo 3º.- Tipo de gravamen y cuota.**

*En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el tipo de gravamen será para:*

*Bienes Inmuebles Urbanos: 0,75 %*

*Bienes Inmuebles Rústicos: 0,85 %*

*Bienes Inmuebles de Características Especiales: 0,60 %*

*El coeficiente para determinar el valor base que servirá para el cálculo de la base liquidable de los bienes inmuebles rústicos se fija en 1”*

**SEGUNDO:** *Exponer en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la modificación de la ordenanza durante treinta días, e insertar anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes. Si transcurrido el plazo no se presentara alegación alguna este acuerdo provisional será elevado automáticamente a definitivo, debiendo publicarse el texto íntegro de la modificación en el BOP.*

*En Biar a 17 de septiembre de 2014. La Alcaldesa. M<sup>a</sup> Magdalena Martínez Martínez.”*

*Se somete a votación la propuesta a continuación, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión.”*

La Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra al Sr. Molina para que explique la propuesta planteada. Indica que se prevé una bajada de unos noventa mil euros, que ya ha anunciado cómo se va a financiar. Tal y como ya ha dicho la Sra. Alcaldesa no se trata de bajadas electoralistas, sino que están sujetos a la regla del gasto y a la estabilidad presupuestaria que les deja poco margen de actuación. Habrán ciudadanos a los que les continuará bajando el recibo, pero depende de las circunstancias y factores particulares de cada inmueble.

El Sr. Valdés solicita el turno de palabra. Argumenta que se trata de una bajada de impuestos importante para los ciudadanos. Hace referencia a un registro de entrada de agosto de 2014, en el que se recibía convenio marco al que se puede suscribir el Ayuntamiento con la Generalitat para aplicar una bonificación del IBI a inmuebles. Ruego que se tenga en cuenta esta

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

opción. Solicita aclaraciones al respecto de este informe, ya que hace referencia a viviendas de promoción pública y no acaban de saber a cuáles se refiere concretamente.

La Sra. Alcaldesa aclara brevemente lo expuesto por el Sr. Valdés. Las bonificaciones del IBI vienen marcadas por la Ley. Se habla de viviendas de promoción pública en general, no sólo las sociales, sino también las VPO. La Ley ya les reconoce bonificación a las viviendas VPO de tres años, a las que el Ayuntamiento les amplía esta bonificación en tres años más.

Es el turno de palabra del Sr. Galvañ. Hace referencia de nuevo al mismo escrito que el Sr. Valdés y sobre el contenido del cual ya se interesó en la Comisión Informativa. Ha estudiado el tema y la ordenanza municipal y llega a la misma conclusión que la Sra. Alcaldesa. Muestra su conformidad con la propuesta. Pregunta al Sr. Molina si se ha tenido en cuenta para hacer esta bajada la revalorización catastral que van a tener los inmuebles, a lo que el Sr. Molina le responde que si, que si no se modificaran los tipos se ingresarían en las arcas municipales sobre noventa mil euros más, pero se bajan manteniendo el equilibrio presupuestario con los beneficios que se van a obtener con la firma del nuevo contrato de la basura.

Tras haberse manifestado ya todos los grupos, se procede a la votación de la propuesta, resultando ser **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de los miembros del Pleno.

**7º.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura al dictamen que a continuación se transcribe:

*“La Comisión Especial de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 2.014, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:*

***“ASUNTO; REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.***

***ANTECEDENTES:***

*En fecha 5 de abril de 2004 se publica en el BOP de Alicante el texto definitivo del Reglamento del Servicio de Agua Potable a Domicilio.*

*En fecha 9 de septiembre de 2010, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, se decide que aquellos abonados que hayan sufrido fugas de agua interior como consecuencia de una avería provocada por inclemencias meteorológicas, se les aplique la tarifa correspondiente al bloque 2, haciéndose cargo el Ayuntamiento del resto a través del canon. En el mismo acuerdo se hacía constar la necesidad de que se modificase el reglamento para dar cobertura a estas situaciones.*

*En fecha 16 de septiembre de 2014 se emite informe de la Secretaria en el que se señala la procedencia de la propuesta.*

*En atención a lo expuesto, se propone;*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

**PRIMERO;** *Modificar los artículos 39.1. a), 39.2, 39.3, 39 bis, cuya redacción quedaría de la siguiente manera;*

*“1.a) Las tarifas del servicio, serán las que se publiquen en el BOP de Alicante por la empresa concesionaria del servicio, tienen la calificación jurídica de precio privado.*

*A efectos meramente informativos están en vigor a la aprobación de la presente ordenanza las que resulten de la aplicación de la siguiente tabla:*

- *Cuota de servicio mensual conforme al diámetro del contador:*

<i>13 mm.</i>	<i>2,300</i>
<i>15 mm.</i>	<i>3,450</i>
<i>20 mm.</i>	<i>5,750</i>
<i>25 mm.</i>	<i>8,050</i>
<i>30 mm.</i>	<i>11,500</i>
<i>40 mm.</i>	<i>23,000</i>
<i>50 mm.</i>	<i>34,500</i>
<i>65 mm.</i>	<i>46,000</i>
<i>80 mm.</i>	<i>57,500</i>
<i>100 mm.</i>	<i>80,500</i>

- *Cuota de consumo Doméstico:*

		<b>€/m3</b>
<i>BLOQUE 1</i>	<i>DE 0 A 6 M3/MES</i>	<i>0,3010</i>
<i>BLOQUE 2</i>	<i>DE 6 A 15 M3/MES</i>	<i>0,8425</i>
<i>BLOQUE 3</i>	<i>MÁS DE 15 M3/MES</i>	<i>1,8948</i>

- *Cuota de Consumo Servicios Hostelería:*

		<b>€/m3</b>
<i>BLOQUE 1</i>	<i>DE 0 A 6 M3/MES</i>	<i>0,2590</i>
<i>BLOQUE 2</i>	<i>DE 6 A 15 M3/MES</i>	<i>0,7252</i>
<i>BLOQUE 3</i>	<i>MÁS DE 15 M3/MES</i>	<i>1,8948</i>

- *Cuota de Consumo Industriales:*

		<b>€/m3</b>
<i>BLOQUE 1</i>	<i>DE 0 A 6 M3/MES</i>	<i>0,3010</i>
<i>BLOQUE 2</i>	<i>DE 6 A 15 M3/MES</i>	<i>0,8425</i>
<i>BLOQUE 3</i>	<i>DE 15 A 166 M3/MES</i>	<i>1,8948</i>
<i>BLOQUE 4</i>	<i>MÁS DE 166 M3/MES</i>	<i>1,1671</i>

*2. La determinación de nuevas tarifas, se tramitarán conforme al procedimiento definido en el Decreto 68/2013 de Comisión de precios de la Generalitat y los procedimientos para la*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

*implantación o modificación de los precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación.*

*Una vez la tarifa esté autorizada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma empezará a aplicarse la nueva tarifa en el siguiente recibo que se liquide.*

*3. Los abonados que hayan sufrido una fuga de agua interior como consecuencia de una avería provocada por inclemencias meteorológicas, fuerza mayor, imprevisibles e inevitables, sin que el agua haya sido utilizada por el abonado para ningún fin y siempre que se pueda justificar de forma clara, se aplicará por el exceso de consumo las tarifas previstas en el bloque 2. Estas circunstancias deberán apreciarse previo informe municipal emitido al efecto.*

*En estos casos el Ayuntamiento se hará cargo con cargo al canon de gestión, de la diferencia entre el bloque dos y la cifra que resulte de la media de las tarifas*

**Artículo 39º bis.-**

*1º.- Tendrán derecho a una bonificación del 50 % de la cuota íntegra de la tarifa aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, respecto de su domicilio habitual.*

*Para tener derecho a esta bonificación, los sujetos pasivos deberán cumplir la siguiente condición:*

- *La vivienda bonificada sólo podrá ser la del domicilio habitual de sujeto pasivo.*

*La documentación justificativa que se deberá aportar será:*

- *Solicitud de la bonificación, por el sujeto pasivo del tributo, identificando el inmueble y declarando que es su vivienda habitual.*
- *Certificado de familia numerosa.*
- *Certificado de empadronamiento.*

*2º.-Tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota íntegra del tributo aquellos sujetos pasivos que acrediten la condición de jubilados o pensionistas.*

*Para tener derecho a esta bonificación, los sujetos pasivos deberán cumplir la siguiente condición:*

- *La vivienda bonificada sólo podrá ser la del domicilio habitual del sujeto pasivo.*
- *El sujeto pasivo junto con el resto de los miembros que convivan con él, deberá obtener una renta per cápita igual o inferior al salario mínimo interprofesional aprobado en la fecha de la solicitud.*

*La documentación justificativa a aportar será:*

- *Solicitud de la bonificación, por el sujeto pasivo del tributo, identificando el inmueble y declarando que es su vivienda habitual.*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

- Documento justificativo de la Administración competente que acredite su Condición de pensionista.
- Fotocopia de la declaración de IRPF del sujeto pasivo y del resto de las personas que convivan con él.
- Certificados del Padrón Municipal; de convivencia y de empadronamiento.

3º.- El efecto de la concesión de las bonificaciones comenzará a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no tendrá carácter retroactivo.

4º.- Las bonificaciones serán otorgadas por el plazo de un año, prorrogables mientras se mantenga el cumplimiento de los requisitos. Su prórroga deberá ser solicitada por el contribuyente antes de la finalización del período de bonificación, si se tiene derecho para los ejercicios siguientes. No obstante, la bonificación finalizará de oficio, en el período impositivo siguiente al que se dejen de cumplir los requisitos exigidos para su solicitud, o no se haya solicitado la prórroga correspondiente.

5º.- No podrán reconocerse otros beneficios que los expresamente previstos en la presente Ordenanza y en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.”

**SEGUNDO:** Exponer en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la modificación del reglamento durante treinta días, e insertar anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes. Si transcurrido el plazo no se presentara alegación alguna este acuerdo provisional será elevado automáticamente a definitivo, debiendo publicarse el texto íntegro de la modificación en el BOP.

*En Biar a 19 de septiembre de 2014. LA Alcaldesa. M<sup>a</sup> Magdalena Martínez Martínez”*

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión.”*

La Sra. Alcaldesa cede el turno de palabra al Sr. Molina, concejal de hacienda, para que proceda a explicar brevemente los términos de la propuesta. Dice que se trata de regularizar un poco los temas de las fugas de agua existentes y de adecuar las bonificaciones a las de la basura, e incorporándolas al reglamento del suministro del servicio de agua potable a domicilio. Otra modificación de este reglamento es el cambio de la normativa aplicable, ya que hasta ahora era la empresa la que fijaba el precio del coste a aplicar, y ahora el Pleno es el que evalúa con los informes técnicos los precios.

El Sr. Valdés indica que dentro de la modificación, lo más importante es el cambio del artículo 39.1. Al hacer referencia a una subida de precios, la Sra. Alcaldesa le responde que no ha habido ninguna subida. Se está ante un reglamento del suministro de agua, y no la ordenanza, que sería la que se debería modificar ante una subida de precios. Desde su Grupo Municipal, siempre ha optado por la negociación de precios con la empresa adjudicataria. Finaliza su argumento manifestándose a favor de la propuesta.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

El Sr. Galvañ toma la palabra. Pregunta por qué lo aprobado en Junta Local de Gobierno de 2010 se ha tardado cuatro años en llevar a Pleno. La Sra. Alcaldesa le responde que no hay un motivo para esta tardanza y le reconoce que se debería haber tratado antes. El Sr. Galvañ finaliza manifestándose a favor de las modificaciones planteadas.

Acabado el debate y manifestados todos los Grupos, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno.

**8º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO, ANUALIDAD 2015.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura del siguiente dictamen:

*“La Comisión Especial de Hacienda, Organización y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 2.014, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:*

*“SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA INVERSIÓN DENOMINADA “MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA MEDIANTE SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN COLEGIO PÚBLICO DE NTRA. SRA. DE GRACIA DE BIAR – FASE I”.*

*Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 75 de fecha 17 de abril de 2014, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria del Plan de Ahorro Energético, anualidad 2015, y vista la memoria redactada al efecto por los Servicios Técnicos Municipales, se solicita al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

*1.- Denominación de las actuaciones “Mejora de la envolvente térmica mediante sustitución de ventanas en colegio público de Ntra. Sra. de Gracia de Biar-Fase I”.*

*2.- Coste presupuestario.- 99.713,68 € € (noventa y nueve mil, setecientos trece euros con sesenta y ocho céntimos).*

*3.- Subvención que solicita por importe total de 57.000 € de conformidad con el siguiente desglose:*

<i>Habitantes</i>	<i>Presupuesto hasta</i>	<i>% subvención</i>
<i>2001-5000</i>	<i>60.000</i>	<i>95 %</i>

*4.- Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones:*

*Total actuación (99.713,68 €) – Total subvención (57.000 €)= 42.713,68 €*

*No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

*De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en e presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, para municipios menores de 10.000 habitantes y del 50% para municipios mayores de 10.000 habitantes.*

*5.- Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.*

*6.- Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.*

*7.- Ordenar a la Alcaldesa que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.*

*8.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.*

*En Biar a 16 de septiembre de 2014. La Alcaldesa. M<sup>a</sup> Magdalena Martínez Martínez.”*

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión.”*

La Sra. Alcaldesa toma la palabra finalizada la lectura del dictamen. Se trata de la subvención de mejora energética que ofrece Diputación. En este caso lo que se pretende solicitar es la sustitución de las envolventes térmicas (ventanas), las actuales no son herméticas y a través de ellas se pierde mucha calefacción. Se ha hecho por Diputación un estudio al respecto, pudiendo ahorrar un 45 % de energía realizando el cambio. Hay que hacer una pequeña rectificación en el nombre del proyecto para adaptarla a la subvención, quedando actualmente como “*Obras de mejora del comportamiento térmico de la envolvente del edificio público sita en la Avenida de Alcoyen Biar, Plan Provincial de Ahorro energético 2015*”.

Tanto el Sr. Valdés como el Sr. Galvañ se manifiestan a favor de la propuesta planteada, al tratarse de realizar una mejora en edificios públicos que ya tienen una cierta antigüedad.

Finalizado el debate y manifestados todos los Grupos, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros del Pleno.

**9º.- DESIGNACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES.**

Al no tratarse de un asunto dictaminado en la Comisión Informativa correspondiente, en primer lugar se debe votar la inclusión del asunto en el orden del día. Se **APRUEBA** la inclusión por **UNANIMIDAD**, pasado la Sra. Secretaria a dar lectura a la propuesta:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

*“Se ha recibido escrito de la Conselleriá d’Economia, Indústria, Turisme i Ocupació en el que se solicita al Ayuntamiento la designación de las fiestas locales de carácter tradicional en Biar, a fin de confeccionar el calendario laboral para el año 2015.*

*Visto el artículo 46 del Real Decreto 83/2001, de 28 de julio, propongo a la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Designar para el año 2015, como días festivos locales:*

*13 de abril, lunes, San Vicente Ferrer. Anuncio Fiestas de Mayo.  
10 de julio, viernes, San Cristóbal, Patrón de Biar.*

**SEGUNDO.-** *Comunicar a la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo C/. Pintor Lorenzo Casanova nº 6 de Alicante (CP 03003), este acuerdo a los efectos procedentes.”*

Una vez leída la propuesta, se manifiestan a favor de la misma todos los Grupos municipales. Por tanto, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** del número legal de los miembros del Pleno.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar, se procede a responder a las preguntas planteadas en la sesión anterior.

Comienza con el turno de palabra el Sr. Molina.

-Respondiendo al Sr. Galvañ acerca de una factura sobre la que se interesaba de 325 € de 31 de mayo, le indica que se trata de un viaje de los alumnos de secundaria a la Universidad, por el proyecto Robótica.

-A la Sra. Gregori le hace entrega de un listado solicitado de la Oficina Técnica.

Es el turno de la Sra. Payá.

-En contestación a la pregunta formulada por la Sra. Gregori al respecto de la Sede Universitaria de Biar, le dice que el funcionamiento sigue siendo el mismo que en otros años, aunque en este ejercicio ha disminuido un poco el número de cursos. Piensa fomentar la sede local con la programación y promoción de actividades.

-La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Coloma.

-Respondiendo a la Sra. Gregori en relación a la convocatoria del consejo local de participación ciudadana por el proyecto de pavimentación de la Avda. de Alicante, le dice que sí se va a convocar.

-La zona de acampada de Lomas de Jara está abierta al público, lo que no está abierto son las casetas. Desde la Concejalía de Turismo se está pendiente para ver si desde la Conselleria de Medio Ambiente salen a concurso las instalaciones para poder abrirlas todas al público.

La Sra. Campos procede a responder las preguntas relativas a sus áreas:

-En primer lugar responde que el pino al que hacía referencia la Sra. Gregori del puerto, se ha secado sin más.

-Por lo que respecta al vertido de productos contaminantes en la zona de la Rambla dels Molins, le dice que ya está recogido, pero que en ningún momento había una botella de butano

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

en la zona, sino una pequeña olla. Le ruega a la Sra. Gregori que se asegure bien de la información que recibe antes de decirla en el Pleno y que si se produce de nuevo algún hecho similar no espere al Pleno a comunicarlo por el peligro que puede suponer.

-Ya se ha remitido a los propietarios las respectivas circulares para que mantengan sus parcelas limpias, se ha llevado a cabo la campaña de voluntariado ambiental y se están haciendo los cortafuegos.

- Respondiendo al Sr. Galvañ, le dice que en relación a las 24 horas deportivas sí que se han llevado a cabo, pero obviamente sólo en las modalidades en las que había inscripciones.

-Finaliza su intervención respondiendo a la pregunta formulada al respecto del Campus Ricardo Arias. Le dice que es normal que ocupen tanto el pabellón como el campo de fútbol. No se colapsaron en ningún momento las instalaciones del Polideportivo, y le recuerda al Sr. Galvañ que entre los participantes habían muchos jóvenes del municipio.

Una vez acabada la intervención de la Sra. Campos, la Sra. Alcaldesa toma la palabra.

-Responde en primer lugar al tema relacionado con el proyecto de captación de aguas de Hidraqua. El Ayuntamiento ya pidió el estudio para ver cuál sería la mejor ubicación para hacer un nuevo pozo, así como estudiar la calidad del agua del pozo *Ángeles*. Se necesita la cesión de terrenos por Conselleria para poder ejecutar el pozo. Será el Ayuntamiento el que pague este informe.

-Con relación al proyecto de obras de remodelación de las calles del casco antiguo, indica que se está ejecutando tal y como se especifica en el proyecto. La parte que paga el Ayuntamiento será la fijada en el proyecto y el resto corre a cargo de la Diputación.

-La ermita de San Roque es un bien de relevancia local, y por tanto, para la restauración de la fachada que se acaba de llevar a cabo no era necesaria autorización física de Patrimonio, pero la consulta sí se le hizo.

A continuación se procede a formular las preguntas correspondientes a esta sesión.

Toma la palabra la Sra. Gregori para realizar las siguientes preguntas:

-Al concejal de obras. ¿Por qué se ha desestimado la solicitud de subvención para las obras de mejora de alcantarillado de la C/ Onil y Paseo del Plátano?

-Al concejal de fiestas y a la Sra. Alcaldesa ¿Se revisa el texto de los programas de actos de fiestas antes de enviarlos a imprenta? Ruega que se haga por que tienen muchas faltas de ortografía.

-Al concejal de hacienda, ruega que le facilite a cuánto asciende la deuda exacta que tiene la Generalitat con el Ayuntamiento.

-Al concejal de obras y concejal de hacienda. ¿Cuántos presupuestos se han presentado para ejecutar las obras de los nichos y osarios en el cementerio municipal?

-A la concejala de servicios sociales y concejal de hacienda. ¿Se han reparado ya las viviendas cedidas por la Generalitat?, De ser así, ¿cuánto ha costado al Ayuntamiento esta reparación?, ¿se han asignado ya?

- A la Sra. Alcaldesa. Tras decirle en la Comisión informativa la Sra. Alcaldesa que la fuente de la Plaza del Raval no era un BIC, le indica está catalogada como Bien de relevancia local con nivel de protección 1, por tanto, le ruega que adopte las medidas oportunas para proteger y conservar el patrimonio.

-A la concejala de Participación Ciudadana. Le recuerda que en sesión plenaria de enero de 2001, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana. En el artículo 24 del mismo, pone que se debe convocar ordinariamente con una periodicidad trimestral. ¿Por qué no se cumplen estos plazos?

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

-A la concejala de deportes, le pregunta si supervisa las facturas correspondientes a sus áreas. Le explica que existen dos facturas pagadas con la misma numeración, mismo concepto pero importes distintos. Solicita una explicación al respecto.

-A la concejala de juventud. Se interesa por el pago de una factura cuyo concepto es un viaje de autobús de una asociación de Biar. Pregunta quién organizó el viaje y si éste fue abierto a todos los vecinos. ¿Se publicitó este viaje?

-A la Sra. Alcaldesa. Le indica que se comprometió a llevar a cabo una campaña informativa para explicar el cambio en el cobro de las tasas de la basura a través de SUMA. No tienen constancia de que se haya hecho tal campaña, ¿Por qué?

-A la Sra. Alcaldesa. Según el decreto de alcaldía 450/14, se concede una licencia de ocupación para un almacén agrícola de casi 800 metros cuadrados. ¿Es correcto o es un error?

-Al concejal de obras. Se interesa por una factura cuyo concepto es de carpintería de aluminio en vitrina. ¿Qué vitrina es y dónde está ubicada? ¿Por qué ha llevado a cabo estas tareas una empresa de fuera habiendo varias empresas locales capacitadas para haberlo llevado a cabo?

-A la concejala de sanidad. Le trasmite las quejas recibidas por varios vecinos por la existencia de ratas en los alcantarillados. Supone que ya serán conocedores del tema, pero no parece que se haya tomado ninguna medida al respecto, ya que tras las lluvias de los últimos días, han podido ver muchas de ellas en las calles. ¿Va a iniciar alguna campaña de saneamiento al respecto?

Finalizado el turno de preguntas del Grupo Socialista, es el momento de que el Sr. Galvañ proceda a formular las preguntas de Esquerra Unitat del País Valencià:

-Solicita copia de la memoria que habrá redactado la empresa concesionaria de la gestión de la piscina e instalaciones del polideportivo referente al pasado periodo estival.

-Ha podido detectar fallos en la nueva página web municipal de turismo. Ruega se subsanen.

No habiendo más asuntos que debatir, la Sra. Presidenta levanta y da por concluida la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, que a continuación firma conmigo la Sra. Presidenta, de todo lo cual doy fe.

**LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo: M<sup>a</sup> Magdalena Martínez Martínez Fdo: Soledad Megías Roca**

**DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE**